CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 62

De 23 de mayo de 2006.

Por el cual se autoriza a la Dirección General de Artesanías Nacionales del Ministerio de Comercio e Industrias, la colocación de banderolas en diferentes vías del Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección General de Artesanías Nacionales del Ministerio de Comercio e Industrias ha remitido la nota número DGAN-207-N-06 fechada 19 de abril de 2006, firmada por la Licenciada Marta I. Boza, Directora General, al Consejo Municipal de Panamá solicitando la autorización de colocación de banderolas en diferentes vías del Distrito de Panamá;

Que la colocación de estas banderolas es para promover la celebración de la XXIX Feria Nacional de Artesanías, constituye un beneficio a favor del gremio de artesanos nacionales conformado por mujeres y hombres de nuestro país;

Que es competencia del Consejo Municipal apoyar las solicitudes presentadas;

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Dirección General de Artesanías Nacionales del Ministerio de Comercio e Industrias, la colocación de banderolas en diferentes vías del Distrito de Panamá

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil seis.

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PEREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 62 de 23 de mayo de 2006

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONÓRABLE CONCEJAL MARIO KENNEDY.

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo, "Por el cual se autoriza a la Dirección General de Artesanías Nacionales del Ministerio de Comercio e Industrias, la colocación de banderolas en diferentes vías del Distrito de Panamá, devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 708 de 05 de junio de 2006. El Acuerdo N° 62 de 23 de mayo de 2006, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA, el día jueves 29 de junio de 2006 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP/SG-442 de 30 de junio de 2006. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota D.S. 806 de 03 de julio de 2006.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número sesenta y dos (62) de (23) de mayo de dos mil seis (2006).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy trece (13) de julio del año dos mil seis (2006).

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA
Presidente

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General